PROYECTO DE DECLARACIÓN

Se declara de Interés Sanitario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la labor que realiza la Asociación Médica Argentina de Anticoncepción (AMAdA) sobre la promoción de la salud sexual y reproductiva, capacitación y actualización de profesionales de la salud, y su contribución al desarrollo y difusión de conocimientos científicos vinculados a la anticoncepción y a los derechos sexuales y reproductivos en nuestro país

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto declarar de Interés Sanitario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la labor que realiza la asociación civil Asociación Médica Argentina de Anticoncepción (AMAdA), sobre la promoción de la salud sexual y reproductiva, capacitación y actualización de profesionales de la salud, y su contribución al desarrollo y difusión de conocimientos científicos vinculados a la anticoncepción y a los derechos sexuales y reproductivos en nuestro país.

La Asociación Médica Argentina de Anticoncepción (AMAdA) fue fundada el 7 de septiembre de 1999 por un grupo de destacados profesionales de la ginecología con el objetivo de generar un espacio de estudio, reflexión y acción en torno a la anticoncepción y la salud reproductiva. Desde sus inicios, la entidad se propuso promover el interés científico sobre la anticoncepción, difundir conocimientos basados en evidencia y colaborar con la comunidad y los medios de comunicación mediante el aporte de información médica confiable y actualizada.

A lo largo de más de dos décadas, AMAdA ha desarrollado una intensa actividad académica y de formación profesional, impulsando cursos, jornadas científicas, talleres, publicaciones especializadas y espacios de capacitación de grado y posgrado. Asimismo, ha elaborado documentos de referencia y brindado asesoramiento científico y técnico a instituciones públicas y privadas, consolidándose como una entidad de consulta en materia de salud sexual y reproductiva.

La labor de la Asociación también ha contribuido a promover la actualización permanente de los equipos de salud frente a los avances científicos y tecnológicos en materia anticonceptiva, favoreciendo el acceso a información basada en evidencia y fomentando prácticas asistenciales centradas en los derechos, la autonomía y la toma de decisiones informadas por parte de las personas usuarias del sistema de salud.

En forma paralela al desarrollo de las políticas públicas de salud sexual y reproductiva en la Argentina, AMAdA amplió progresivamente su campo de acción, incorporando la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, la equidad en el acceso a la atención sanitaria y la mejora de la calidad de los servicios de salud. En ese marco, la institución se ha consolidado como un actor relevante en la promoción de estrategias destinadas a prevenir embarazos no intencionales, fortalecer la educación sanitaria y contribuir al ejercicio pleno de los derechos vinculados a la salud sexual y reproductiva.

Ese compromiso con la investigación se vio reflejado recientemente cuando en el Congreso SOGIBA 2026, la Asociación Médica Argentina de Anticoncepción fue distinguida con el Premio al Mejor Trabajo de Anticoncepción, en reconocimiento a la investigación titulada *"Uso de redes sociales como fuente de información sobre métodos anticonceptivos: percepción vs. realidad"*. El estudio, desarrollado por un equipo de especialistas de AMAdA, analizó la percepción de los profesionales de la salud respecto del uso de las redes sociales como fuente de información sobre anticoncepción y la contrastó con la experiencia manifestada

por más de dos mil mujeres de distintas regiones del país, aportando evidencia inédita sobre las diferencias existentes entre ambas perspectivas.

Entre sus principales hallazgos, la investigación demostró que, si bien las plataformas digitales constituyen un espacio cada vez más utilizado para acceder a contenidos sobre salud sexual y reproductiva, la inmensa mayoría de las mujeres continúa considerando a los profesionales de la salud como su principal fuente de información al momento de tomar decisiones sobre métodos anticonceptivos, reafirmando el valor del asesoramiento médico basado en evidencia científica.

Asimismo, corresponde destacar que el trabajo premiado formó parte de un proyecto de investigación institucional más amplio impulsado por AMAdA, del cual también surgió un segundo estudio presentado durante el mismo congreso, incorporando análisis multivariados y resultados complementarios de significativa relevancia científica. Ambos trabajos tuvieron como finalidad evaluar las fuentes de información utilizadas por las mujeres en relación con la anticoncepción y la salud sexual y reproductiva, generando evidencia destinada a comprender el impacto de las redes sociales y de las plataformas digitales, tanto como herramientas de acceso a la información como por el riesgo de circulación de información inexacta o desinformación.

En tal sentido, la labor desarrollada por la Asociación Médica Argentina de Anticoncepción reviste especial interés para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en tanto constituye un valioso aporte al fortalecimiento del sistema sanitario mediante la producción y difusión de conocimiento científico, la capacitación permanente de los profesionales de la salud y la promoción de prácticas asistenciales basadas en evidencia. Su sostenida actividad académica y científica contribuye al fortalecimiento de la formación continua de los equipos de salud, a la mejora de la calidad de la atención sanitaria y al diseño de políticas públicas orientadas a la prevención, la promoción de la salud y el acceso a información confiable en materia de salud sexual y reproductiva. Por ello, resulta oportuno que esta Legislatura reconozca su destacada trayectoria y su contribución al desarrollo sanitario, declarando de Interés Sanitario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la labor que lleva adelante la Asociación Médica Argentina de Anticoncepción (AMAdA).

Es por estos motivos que solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto de declaración.

Firmado digitalmente por Juan Facundo Del Gaiso
Fecha:30/06/2026 14:59:13

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires